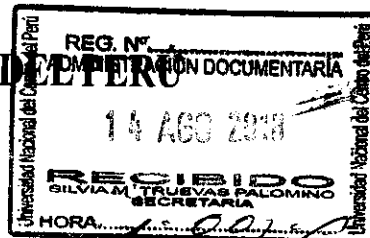


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2144-R-2018



Huancayo, 07 AGO. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Informe Legal N° 591-2018-OGAL/UNCP presentado el 20 de julio 2018, a través del cual el Asesor Legal, solicita se disponga en vía de regularización, la vacancia de los cargos de los ex docentes Cipriano Basualdo Quiquia y Víctor Fernández Torres.

CONSIDERANDO:

Que, el Asesor Legal manifiesta que ante la emisión de la resolución de declarar fundada la oposición a las medidas cautelares planteadas por la UNCP, se emiten las Resoluciones N° 1296-R-2017 y 1297-R-2017, dando cumplimiento a dejar sin efecto la medida cautelar y disponer la efectividad del cese definitivo por límite de edad de los docentes Cipriano Basualdo Quiquia y Víctor Fernández Torres; recomendando se proceda en vía de regularización, declarar la vacancia de los cargos de decanos de los ex docentes;

Que, mediante Resolución N° 1297-R-2017 de fecha 12 de mayo 2017, se resuelve dar cumplimiento al mandato judicial de conformidad a la Resolución N° 04 de fecha 08 de mayo 2017, el Primer Juzgado Laboral de Huancayo, que deja sin efecto la Medida Cautelar concedida a Víctor Florencio Fernández Torres, ordenando el archivo definitivo de los actuados y se dispone la efectividad del Cese definitivo por límite de edad del docente, a partir de la emisión de la presente resolución;

Que, el Artículo 62° numeral 61.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala Son atribuciones y ámbito funcional del Rector ... Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución N° 4115-CU-2018 de fecha 31 de julio 2018, se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayra, del 01 al 10 de agosto 2018; y encargar el rectorado de la UNCP a la Dra. Layli Violeta Maravi Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, identificada con DNI 19821830, a partir del 01 al 10 de agosto 2018; y

De conformidad al Dictamen N° 0002302-2018-R y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **INCLUIR** en vía de regularización, en la **Resolución N° 1297-R-2017**, de fecha 12 de mayo 2017, que da cumplimiento al mandato judicial de conformidad a la Resolución N° 04 de fecha 08 de mayo 2017, el Primer Juzgado Laboral de Huancayo que deja sin efecto la medida cautelar concedida a Víctor Florencio Fernández Torres y dispone la efectividad del cese definitivo por límite de edad del docente, **el cuarto resolutivo**, debiendo quedar como sigue:

"4° **DECLARAR** la vacancia del Decano Dr. Víctor Florencio Fernández Torres en merito a la Resolución N° 1297-R-2017 y el Artículo 48° del Estatuto Universitario."

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dra. LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEON DE ZUÑIGA
RECTORA (e)